



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G3-0035/12/19

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0075/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

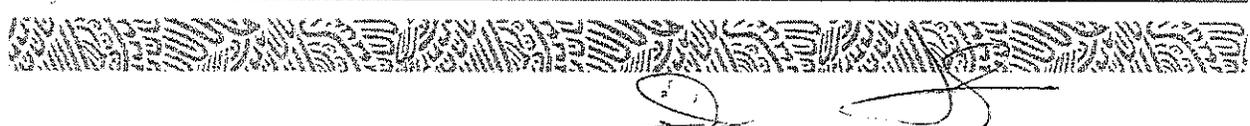
Villahermosa, Tabasco, a 16 de enero de 2020

TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/3019/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Palo mulato), 5.302 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21100921	21100922
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Ficus colinifolia</i> , (Amate), 10.720 Metros cúbicos rollo	5	3	7	21100923	21100927
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Zanthoxylum kellermanii</i> , (lomo lagarto), 9.801 Metros cúbicos rollo	5	8	12	21100928	21100932
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Spondias mombin</i> , (Jobo), 6.126 Metros cúbicos rollo	3	13	15	21100933	21100935
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Tabebuia rosea</i> , (Maculís), 5.743 Metros cúbicos rollo	2	16	17	21100936	21100937
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Guazuma ulmifolia</i> , (Guazima), 116.564 Metros cúbicos rollo	10	18	27	21100938	21100947
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Mangifera indica</i> , (Mango), 22.334 Metros cúbicos rollo	5	28	32	21100948	21100952
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Zanthoxylum riedelianum</i> , (Lomo lagarto), 29.405 Metros cúbicos rollo	8	33	40	21100953	21100960
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Casearia sp.</i> , (Sin definir), 71.879 Metros cúbicos rollo	6	41	46	21100961	21100966
Innominado, Comalcalco, C-27-005-INN-001/18, madera en rollo, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 5.145 Metros cúbicos rollo	2	47	48	21100967	21100968

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Julio de 2020.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G3-0035/12/19

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0075/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 16 de enero de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE
TABASCO

C. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01623 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA EL C. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.
- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
- Archivo.

